

	HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS				F-TS-001 Versión: 04	
					Fecha: 08-10-2025	
Dependencia:	Secretaría de Gobierno					
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios					
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Espacio Público					
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública	
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados					
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Permiso		espectáculo(s)		Permiso espectáculo(s) públicos de las artes escénicas	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Obtener la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico.					
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos					
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: • Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Espacio Público • Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta • Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm • Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1312					
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X		Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	X		Si:		
Clasificación temática:	Arte y Cultura					

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones necesarias para realizar el trámite: Condiciones que debe cumplir el solicitante: • Tener autorización para el transporte de artículos pirotécnicos donde se evidencie la forma en que se transportarán y almacenarán los diferentes artículos o elementos necesarios para realizar la exhibición pirotécnica y condiciones de seguridad. • Contar con carné vigente que acredite al personal que estará a cargo de la ejecución, de la demostración o espectáculo pirotécnico. • Contar con las condiciones de seguridad y medidas de protección contra incendios, para el transporte, almacenamiento, distribución, venta, y uso; según lo dispuesto por los cuerpos de bomberos o unidades especializadas para este tipo de espectáculos. • Estar constituido legalmente como persona jurídica. Aplica para: Organizaciones. Nota: La institución verificará que usted cumpla con las condiciones requeridas. • Solicitud dirigida al Secretario (a) de Gobierno, describiendo la actividad, identificación completa del responsable, domicilio y contacto, además deberá indicar el tipo de evento, fecha, aforo y cronograma de las actividades a realizar. Nota: En caso que la aglomeración tenga lugar en un escenario deportivo público deberá adjuntarse el permiso otorgado por el encargado del espacio, el cual deberá solicitarse ante la entidad INDESA quien es la responsable de los espacios deportivos en el Municipio de Sabaneta. • Certificado de existencia y representación legal vigente cuando se trate de una persona jurídica. • Constituir las garantías bancarias o de seguros que amparen los riesgos que el evento conlleva. • Seguro de Responsabilidad Civil. • Póliza de cumplimiento por daños a terceros • Cuando se trate de eventos ocasionales tales como ferias, circos, exposiciones, atracciones mecánicas y similares, se debe anexar copia del contrato de arrendamiento del espacio, donde se realizará el evento, acompañado del concepto de seguridad emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta CBVS y la autorización sanitaria correspondiente expedida por la Secretaría de Salud. • Cuando se requiera el cierre de vías se deberá anexar radicado de solicitud de autorización a la Secretaría de Movilidad; esta solicitud se radica en el Archivo Municipal ubicado en el primer piso de la Alcaldía Municipal situada en la la Carrera 46 # 75 Sur 86 en el horario de lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm Centro Administrativo Municipal a nombre del Secretario de Movilidad especificando la actividad, la fecha y la hora. • Certificación escrita de organismos de gestión del riesgo de desastres debidamente reconocidos (Bomberos, Defensa civil, Cruz roja, entre otros), sobre la prestación de primeros auxilios. El servicio de ambulancia y atención pre hospitalaria APH, deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 2003 del 28 de mayo del 2014, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, igualmente deberán presentar la acreditación por parte de la seccional de salud de Antioquia, en el área de APH: así mismo las personas que tripulan estas ambulancias deberán certificar su idoneidad al momento de presentarse en el evento. • Certificación por parte del proveedor de los extintores que se tendrán disponibles durante el evento. Se deben tener extintores de 10 libras. tipo ABC o PQS, en los siguientes lugares: plantas eléctricas, generadores eléctricos móviles, consolas de sonido y consolas de luces. • Indicar si se va a realizar venta o comercialización de alimentos por cuenta propia o por medio de terceros. En caso positivo deberá adjuntar información detallada sobre la forma en la cual se prepararán y venderán los alimentos. Si es una empresa productora de alimentos deberá aportar el registro sanitario.
--	--

	• Cuando se trate de actividades en parques de diversiones, atracciones mecánicas, ciudades de hierro, graderías y similares deberán adjuntar: *Ficha técnica de cada una de las atracciones o dispositivos de entretenimiento. * Plan de señalización y restricciones de uso de las atracciones o dispositivos de entretenimiento. * Cumplimiento expedido por el operador que consta la realización de pruebas previas a la puesta en marcha de las atracciones de entretenimiento. * Contrato vigente de servicios médicos para la atención de emergencias con la entidad prestadora de servicios médicos EMI. * Cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento. * Certificado de la ARL de las personas que operan la atracción. • Se deberá presentar copia de la solicitud de autorización radicada ante la Secretaria de Planeación en caso que se desee. • utilizar publicidad exterior, como afiches, carteles, pasacalles u otros similares			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Permiso para espectáculo público de artes Escénicas.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Teléfono		(604) 4406802 extensión 1312	
	Presencial		Subdirección de Espacio Público-Secretaria de Gobierno	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, otorgar el permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales • Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna			
Registros y/o evidencias:	• Copia de los documentos solicitados. • Copia del permiso para operación de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales para demostraciones.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto Municipal	297	2018	Todos
	Resolución	2003	2014	Todos
	Ley	1755	2015	Todos
Actualizado por (cargo) :		Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Alberto Mora- Subdirector de Espacio Público		Catalina Quiroga Parra	Maria Camila Castro Londoño – Apoyo Profesional Calidad - MIPG	10/07/2026